



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-R-2018  
Piura, 16 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 432-5501-18-5 de fecha 01 de diciembre de 2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral N° 0271-R-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, se reconoce a la servidora administrativa **Jesús Evel Echevarría Flores**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura como STB y nivel remunerativo de F1, treinta (30) años y seis (06) días de servicios prestados al Estado, al 06 de febrero de 2018;

Que, según Informe N° 0042-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 06 de febrero de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

**BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)**

Rem. Total	1,539.33	x	3	=	4,617.99
------------	----------	---	---	---	----------

Son: cuatro mil seiscientos diecisiete con 99/100 soles.

Que, mediante certificación presupuestaria N° 0833-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, comunica la certificación presupuestaria para pago de servicio de la Sra. **Jesús Evel Echevarría Flores**, por reconocimiento de tiempo de servicio, en: Sección Funcional: 0006, Certificado: 0007, Secuencia: 0013, Partida: 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, monto: S/ 4,617.99 soles. Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 152-2018-OCAJ-UNP, de fecha 14 de febrero de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue a la servidora administrativa **Jesús Evel Echevarría Flores**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura como STB y nivel remunerativo de F1, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **treinta (30) años de servicios prestados al Estado**, al **01 de febrero de 2018**, que equivale a la suma de **cuatro mil seiscientos diecisiete con 99/100 soles (S/ 4,617.99)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con certificación presupuestaria N° 0833-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCARH(4), INT, OCI, OCP, ARCHIVO(2)  
14 copias  
/NAC



*Dr. César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL